



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 13 NOV 2023

RES. H. N° 1850/23

EXPTE. N° 4907/2022.-

VISTO:

La Resolución H. N° 1944/22, mediante la cual se otorga reconocimiento de materia al alumno CARLOS IGNACIO PESCARETTI, DNI N° 28.886.869, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignatura aprobada en la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó en forma errónea la fecha de aprobación de la materia;

QUE es necesario modificar el Artículo 1° de la citada resolución en el marco de lo dispuesto por el Artículo 101°- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 1944/22, que otorga el reconocimiento de materia al alumno CARLOS IGNACIO PESCARETTI, DNI N° 28.886.869, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, en el sentido de consignar la fecha de aprobación y rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	NOTA	FECHA	ACTA
OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	ELECTIVA 1: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA (Aprobada por Promoción)	7 (Siete)	04-11-07	2004700156

Debe decir:


UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	NOTA	FECHA	ACTA
OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	ELECTIVA 1: ANTROPOLOGÍA POLÍTICA (Aprobada por Promoción)	7 (Siete)	01-11-07	2004700156

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso del alumno.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, Dirección de Control Curricular y publíquese en el boletín oficial.
Jan/LER


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa